



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.273.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **1.368**, de fecha 14 de mayo de 2024, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con "**Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados**", para agregar al Ítem 7. del "Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio" los servicios de reparación y mantenimiento para los vehículos Patente TDJB27 y TCZP-45; los servicios de reparaciones y mantenimiento, del proveedor "**Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados**", Serán Agregados al Ítem "7" como Sub ítems "7.7" al "**Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-194-LR22, Propuesta Pública N°115/2022; Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública Pública N°115/2022., denominada "**Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-194-LR22; El Decreto Alcaldicio N°1.130, de fecha 21 de febrero del 2023, por medio del cual se adjudica parcialmente la Propuesta Pública N°115/2022, denominada "**Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-194-LR22, al proveedor "**Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados**"; El contrato vigente, de fecha 30 de marzo 2023, de la Propuesta Pública N°115/2022, denominada "**Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-194-LR22, al proveedor "**Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados**". señala en su clausula segunda que la vigencia del contrato será por un periodo de 3 (tres) años, plazo contado desde la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto, desde la fecha del decreto alcaldicio respectivo; El Decreto Alcaldicio N°2.098, de fecha 30 de marzo del 2023, por medio del cual se aprueba el Contrato de "**Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-194-LR22, al proveedor "**Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados**"; El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene con el proveedor "**Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados**", de la Propuesta Pública N°115/2022, denominada "**Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-194-LR22, se encuentra vigente, ya que la duración el contrato tiene

como fecha de término el 30 de Marzo 2026; Vinculación o relación directa. La contratación del servicio conexo solicitado está vinculado directamente con el objetivo principal del contrato suscrito con anterioridad con el proveedor **"Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados"**, del **"Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ya que mediante la presente contratación directa se pretende incluir nuevos ítems de servicios y reparaciones de vehículos que no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta Razonable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra servicios y reparaciones de vehículos; Indispensabilidad del Servicio. La presente contratación directa, mediante servicio conexo, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio debido a que los ítems de los productos a agregar no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que resulta razonable e indispensable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra los servicios y reparaciones de vehículos; Cabe indicar que con el objetivo de dar continuidad a los servicios de facilitación de traslado a la comunidad de Alto Hospicio, es que se hace indispensable las reparaciones y mantenimiento por motivos de desgastes y mal estado, con las nuevas unidades de traslados Bus PPU TDJB27; Marca Mercedes Bens, modelo 0 500 RS 1936; y Minibus PPU TCZP-45, Marca Mercedes Benz, modelo L0916-48 EURO V; los que se deben agregar a la Licitación Pública ID 3447-194-LR22. Los nuevos Buses Municipales fueron adquirido en diciembre del año 2023, por esta razón no se pudieron incorporar en la Licitación antes mencionada. Además, se debe considerar que el proceso licitatorio fue publicado el en el año 2022; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con **"Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados"**, RUT 92.475.000-6, con domicilio Ruta 1, Km 7 Bajo Molle, Comuna de Iquique, para los servicios de reparación y mantenimiento de los vehículos Patente TDJB27 y TCZP-45, en las mismas condiciones establecidas en las bases de la Propuesta Pública N°115/2022, denominada **"Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-194-LR22.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con **"Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados"**, con el fin de agregar al Item 7. del **"Suministro de Mantención y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio"** los siguientes servicios de reparación y mantenimiento como se indica en el siguiente recuadro, cuya duración del contrato será hasta el 30 de marzo de 2026:

Nuevos Sub ítems (Conexos)	PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO
7	TDJB27	BUS	MERCEDES BENZ	0 500 RS 1936	9BM634011RB336996	2024
8	TCZP-45	MINI BUS	MERCEDES BENZ	L0916-48 EURO V	9BM979277RB317486	2024

3.- Exímase de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente una Boleta de Garantía otorgada a través del Banco de Chile N°4502306, por la suma de **\$4.244.517.-, (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos)** cuyo vencimiento es el día 19 de agosto del 2026, la cual cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a la cuenta **215-22-06-006**, del **Presupuesto Municipal Vigente.**, dependiendo del área que corresponda el requerimiento (**Municipal, Salud, Educación, o Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dideco

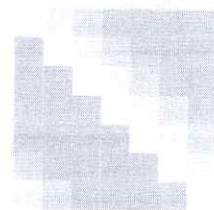
Encargado Portal

Adm. Municipal

Servicios Traspasados

Secoplac

Jurídico



Multicultural